



PLAN DE CONVIVENCIA 2024-25

ÍNDICE

1. Introducción
2. Características del centro
3. Estado de la convivencia en el centro
4. Objetivos
5. Antecedentes en materia de convivencia
6. Acciones y áreas de actuación del plan
 - 6.1 Acciones relativas a la definición y diseño de la convivencia en el Centro.
 - 6.2 Faltas de disciplina y sanciones.
 - 6.3 Acciones para conseguir la participación, implicación y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa
 - 6.4 Acciones referidas a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje
 - 6.5 Acciones referidas a la prevención de conflictos
 - 6.6 Acciones relacionadas con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar
7. Necesidades de formación y recursos
8. Difusión, seguimiento y evaluación del plan
9. Propuestas para la mejora de la convivencia en el centro

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización del funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, así como los objetivos a alcanzar y las normas que la regularán.

La institución escolar tiene, entre sus fundamentales objetivos, el de lograr la formación de ciudadanos capaces de reconocer la igual dignidad de los seres humanos, de respetar la Declaración Universal de los Derechos del hombre y el democrático ejercicio de sus derechos y deberes.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) propone, en su exposición de motivos, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención y resolución pacífica de los conflictos, como uno de los fines del sistema educativo.

Se pretende contribuir a la educación integral de ciudadanos y ciudadanas, competentes para participar y desarrollarse, de manera efectiva, en una sociedad plural y que nos permita avanzar desde las posturas docentes más tradicionales a las más comprometidas, con la participación de todos y que, por tanto, partiendo de este concepto de Convivencia y ajustándose a lo establecido en el *Plan Regional de la Convivencia Escolar en Extremadura*, establecemos el Plan de Convivencia de Centro, contemplando la necesidad de definir límites, normas y medidas a adoptar ante el incumplimiento de las mismas; pero, también, establezcamos procedimientos de resolución de conflictos mediante acuerdos, contratos y pactos, en el aula, en el centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social.

Nos basamos en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo no es otro que contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, como valores que propician la creación de un clima de convivencia armónica, favorecedor de la cooperación y del trabajo beneficioso para todas las personas implicadas en el centro, así como la definición y consecución de los derechos y deberes del alumnado y de los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Este Plan de Convivencia, pretende orientar y dotar de instrumentos prácticos, con carácter orientativo, para intervenir positivamente en situaciones de conflicto y ofrecer pautas de actuación que permitan fomentar la buena convivencia y lograr un clima escolar adecuado para educar en valores de paz y desarrollo humano.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1 Ubicación

El Centro está ubicado en Badajoz, Avenida Manuel Martínez Saavedra número 2, en la denominada "Margen derecha del Guadiana".

La entidad titular del Centro es el Seminario Metropolitano de Mérida Badajoz, con personalidad jurídica, plena capacidad y autonomía, reconocimiento en la legislación vigente, por tanto, el Colegio es un anexo del Seminario Metropolitano de Badajoz, perteneciente al Arzobispado de Mérida-Badajoz.

Se ubica en la zona del Polígono Industrial Nevero, siendo un lugar de bastante tránsito de vehículos. También se encuentra cerca del Parque San Fernando y de la estación de tren de la ciudad de Badajoz.

El Centro es confesionalmente católico según lo dispuesto en el canon 803 del Código de Derecho Canónico.

La Comunidad Educativa es fruto de la integración armónica de todos los estamentos que intervienen en el Centro: Titularidad, Alumnos, Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Padres y Madres de Alumnos.

El Centro, de acuerdo con el carácter propio, establecido en nuestra política de calidad, tiene como objetivo fundamental la educación integral y católica del alumnado.

2.2 Contexto socio-económico

El centro se ubica en una zona con un contexto socio-económico medio-bajo aunque al centro procede alumnado de distintos puntos de la ciudad.

2.3 Instalaciones y recursos tecnológicos

Los espacios del Colegio se distribuyen en 3 plantas, una planta baja, y otras dos plantas por encima de ésta junto con dos patios. El patio más grande es para uso de alumnos de ESO y el patio pequeño es para uso de alumnos de Bachillerato. Estos espacios albergan las siguientes dependencias: Gimnasio, salón de actos, secretaría administración, sala de informática, dirección, despachos, sala de profesores, capilla, laboratorio, aseos, biblioteca, y clases de secundaria y bachillerato.

2.4 Oferta educativa.

En nuestro centro hay 294 alumnos en 12 grupos entre la ESO, Diversificación y Bachillerato:

1º de E.S.O: dos grupos.

2º de E.S.O: dos grupos.

3º de E.S.O: dos grupos.

3º Diversificación: un grupo

4º de E.S.O: dos grupos.

4º Diversificación: un grupo.

1º de Bachillerato: un grupo.

2º de Bachillerato: un grupo.

2.4.1 Sección Bilingüe.

La Sección Bilingüe del Colegio Diocesano San Atón nace como respuesta a esa demanda creciente por parte de la comunidad educativa, padres, alumnos y profesores, y atendiendo a las directrices de la UE en cuanto a la promoción del plurilingüismo. Con acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar, el Equipo directivo del centro junto con los departamentos de Lengua Extranjera, Ciencias y Sociolingüístico desarrolla este proyecto desde el curso 2011-12, respondiendo a las recomendaciones realizadas por las directivas europeas de promoción de las lenguas, que ponen como objetivo deseable que todos los ciudadanos de Europa conozcan varios idiomas comunitarios, en nuestro caso el inglés.

2.4.2 DIVERSIFICACIÓN

Programa concedido al centro en el curso 2019-2020 como PMAR y que en curso 2022-23 pasó a denominarse Diversificación. Está organizado en dos cursos académicos, 3º y 4º ESO. Dada sus características y finalidad, usa una metodología específica a través de la reorganización de contenidos y materias, con el fin de que los alumnos con más dificultades de aprendizaje obtengan el Título de ESO.

Son cursos en los que hay que conseguir que la actitud del alumnado sea la correcta, si no se cumple esta premisa podrían ser expulsados del programa.

2.5 Claustro

El Claustro del colegio está constituido por 24 profesores con una gran implicación en proyectos y diferentes actividades y que hace que cualquier propuesta que se haga en el centro favorezca la predisposición para trabajar, aprender y enseñar. Esto ayuda y hace posible un clima de trabajo muy positivo en el que todos caminamos en una misma dirección: acompañar a nuestros alumnos en su etapa más importante de enseñanza-aprendizaje. El claustro de profesores está compuesto por el personal docente, titulados conforme a las actuales condiciones legales, quienes desde su puesto de profesores, tutores o coordinadores de área intentan dotar a nuestra labor educativa de la máxima coherencia y profesionalidad.

2.6 Asociación de madres y padres

La AMPA del Colegio está presente en el centro y en mayor o menor medida se implica según las circunstancias. La relación estrecha y fluida se plasma en acciones concretas, en cursos anteriores, como las que se señalan a continuación:

- Acompañamiento en las distintas actividades realizadas por el centro: semana de proyectos, visitas varias.
- Semana del Centro: Su participación económica y personal en esta semana viene siendo ya habitual desde el primer año que abrió el centro con, por ejemplo, el desayuno saludable o el Dulce Solidario.
- Reparto y entrega de libros de beca al final de curso y al inicio.

3. ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las normas de convivencia del Centro están recogidas en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), enmarcado dentro de la normativa legal (Decreto 50/2007).

Las actuaciones referentes a la disciplina y faltas de asistencia están sistematizadas y son conocidas por todos los sectores de la Comunidad Educativa. Las medidas disciplinarias se aplican de manera inmediata, lo que garantiza la eficacia del procedimiento.

En nuestro Centro las situaciones de conflicto más frecuentes son:

- **Alteración del normal desarrollo de la clase**, provocado, sobre todo, por la desmotivación del alumno en su proceso de aprendizaje. Esto se traduce en las siguientes conductas:
 - pasividad ante las tareas escolares
 - interrupción de las explicaciones del profesor y de otras actividades docentes.
 - interrupción de las actividades discentes.
 - conflicto verbal con el profesor.
 - faltas de puntualidad
- **Agresión física.**
La incidencia es muy baja y las agresiones se producen normalmente en los recreos y como consecuencia de los diferentes juegos que practican.
- **Agresión verbal:**
Es la falta que más incidencia tiene y se produce en cualquier situación y espacio del centro aunque normalmente suele ocurrir en los recreos mientras están en su tiempo libre.
- **Uso de medios electrónicos.**
Suele ocurrir cuando hacen un uso indebido de ellos en las horas lectivas y genera conflictos.
- **Deterioro y limpieza de las instalaciones.**
Las situaciones de deterioro intencionado son mínimas y se actúa con inmediatez correspondiendo a las familias el coste del deterioro.
- **Faltas de asistencia.**
Aunque no constituyen situaciones de conflicto en sí mismas, se incluyen aquí en cuanto pueden influir como concausas en éstas y en estos casos se sigue el protocolo de actuación del Gobierno de Extremadura.

4. OBJETIVOS

Los objetivos se organizan de los más generales a los más centrados en el conflicto.

4.1. Objetivos relativos a la definición y diseño de la convivencia en el Centro.

4.1.1. El presente Plan de Convivencia está orientado a conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanas y ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización. En este sentido, se pretende que los alumnos:

- Se integren y aporten en la integración de los demás sin discriminación por razón de raza, sexo, edad...
- Aprendan valores y comportamientos prosociales tanto desde el currículo como a través de las relaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Practiquen conductas solidarias con otros, cooperen y colaboren con compañeros y otros miembros de la comunidad escolar.
- Tengan la oportunidad de participar de modo responsable en la vida del Centro.

4.1.2. Evidenciar la desigualdad de género que existe en nuestra sociedad y en nuestra Comunidad Educativa: estereotipos de género de ámbitos como la publicidad, los medios de comunicación, las familias, los Centros Educativos... que implica diferencias en los roles de hombre y mujer y se manifiesta en la orientación laboral y profesional.

4.1.3. Posibilitar la resolución educativa-formativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar en un entorno seguro de relación.

4.2. Objetivos para conseguir la participación, implicación y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

4.2.1. Propiciar la participación y la colaboración de toda la comunidad educativa en la construcción y mantenimiento de un centro verdaderamente educativo para todos, cuyas prácticas sirvan de referencia para la práctica social e individual fuera del centro, incluyendo la creación de un espacio físico más habitable y agradable (limpieza, decoración, jardines y patio,...).

4.2.2. Estimular y motivar a todas las personas de nuestra Comunidad Educativa para que se valoren a sí mismas, mejorando su autoconcepto y autoestima, con el fin de que se impliquen y puedan participar activamente en nuestra Comunidad Educativa en particular y en la sociedad en general.

4.2.3. Fomentar las habilidades sociales como: saludar, pedir por favor, pedir perdón, escuchar activamente, ayudar a los demás, saber jugar y aceptar las reglas de juego, identificar los problemas, buscar soluciones...

4.2.4. Realizar actividades en el Centro que fomenten la interrelación, participación e integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa y que pongan de manifiesto el modelo de convivencia que deseamos para el centro y permitan a los alumnos la adquisición de conductas de respeto, tolerancia y solidaridad para con sus iguales y con los adultos.

4.3 Objetivos referidos a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

4.3.1. Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos. Entendemos que satisfaciendo las necesidades educativas de nuestros alumnos podremos desarrollar en ellos un sentimiento de vinculación y pertenencia a la comunidad escolar que les permita interiorizar las normas, actitudes y valores de nuestro proyecto educativo. Así pues, se pretende desarrollar un entorno educativo que facilite el “éxito escolar”, es decir, que propicie que los alumnos aprendan y se sientan integrados en el centro.

4.3.2. Crear protocolos de encuentro, debate y convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, para hacerla efectiva.

4.3.3. Diseñar y utilizar recursos educativos consensuados entre todos los miembros de la comunidad educativa estableciendo así unas líneas de actuación comunes.

4.3.4. Desarrollar mecanismos específicos de prevención del fracaso escolar y de situaciones de indisciplina.

4.4. Objetivos referidos a la prevención de conflictos.

4.4.1. Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión, apropiación y uso de las normas de convivencia.

4.4.2. Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos que permita prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.

4.4.3. Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores y hábitos, que ayude a una buena convivencia y prevenga la aparición de conflictos.

4.4.4. Propiciar estilos pacíficos de conducta y resolución de conflictos, trabajando el rechazo de la violencia en todas sus formas, creando los espacios o recursos nuevos que el centro vaya necesitando en cada momento para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.

4.4.5. Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio...) mediante el aprendizaje y práctica de comportamientos cívicos, habilidades sociales, educación en valores, educación emocional, etc.

4.4.6. Facilitar al profesorado y a las familias formación que posibilite estrategias de intervención para afrontar los conflictos en la convivencia y la disciplina.

4.5 Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar.

4.5.1. Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad, tanto los recogidos en el ROF como otros que se puedan ir articulando (Proyecto de Mediación, Aula de Convivencia...).

4.5.2. Desarrollar el proyecto de Mediación como modo de intervención, incluyendo la formación continua de un grupo de alumnos y profesores responsables del proyecto.

5. ANTECEDENTES EN MATERIA DE CONVIVENCIA

En nuestro centro, un Plan de convivencia escolar identificable como tal, en la línea del que aquí se desarrolla, comienza a gestarse en el curso escolar 2007-08.

Obviamente, con anterioridad a esta fecha la convivencia había figurado entre nuestros objetivos pedagógicos, vertebrándose en torno a dos ejes:

- Las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior (más tarde llamado Reglamento de Organización y Funcionamiento), que, integrado en el Proyecto Educativo del Centro, quedaba finalmente incorporado a la Programación General Anual de cada curso. Con estas normas se pretendía favorecer las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y entre los diferentes órganos de gobierno, participación y coordinación docente, así como el desarrollo y concreción de los derechos y deberes del alumnado. Las mismas se caracterizaban por:
 - a. Ser notablemente formales, además de reglamentaristas, directivas y retroactivas, poniendo el acento más en la corrección de conductas que en su prevención o la formación para la convivencia propiamente dicha.
 - b. En la práctica, constituían un catálogo de derechos y deberes del alumnado, de las faltas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y de sus correspondientes correcciones.
 - c. Carecían de una visión integradora y proactiva de la convivencia.
- Las diferentes iniciativas emprendidas por el profesorado del centro, individual o coordinadamente, en torno a la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género, la educación para la paz y para la convivencia, materializadas en actividades como éstas, entre otras:
 - ❖ Semana de proyectos con objetivos eminentemente sociales y relacionados con la convivencia: "Women's World" (Mujer), "I Pax Pro" (No violencia), "Raíces. Somos lo que nos enseñan" (Los mayores), "Junt@s encajamos" (Diferentes capacidades).

- ❖ Proyectos educativos de largo recorrido: “=ES”. **Iguales derechos, iguales oportunidades**, proyecto que organiza eventos para celebrar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Violencia contra la Mujer”, 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, talleres para 3º ESO “Mitos del Amor Romántico” impartidos por la Oficina de Igualdad del Ayuntamiento de Badajoz, talleres para 4º ESO de nuevas masculinidades y autodefensa. **“Somos Inteligencias Múltiples”**, talleres dentro del horario escolar para desarrollar todas las Inteligencias, donde los alumnos de diferentes grupos y cursos se mezclan para compartir actividades. **Semana del centro**: organización de Yincana y Juegos por el alumnado de 1º de Bachillerato para toda la ESO, Festival “TSQV” donde los alumnos participantes muestran a sus compañeros sus dotes artísticas, Desayuno Solidario organizado por 4ºESO, charlas o talleres relacionados con el proyecto al que se dona la recaudación del Desayuno Solidario... **Proyectos Internacionales: Erasmus, K2 y Etwinning**. También el **Coro CDSA**, colabora en todos los actos del colegio y en actividades extraescolares como Murga Escolar o en actividades de ADICOREREX.
- Foros Nativos Digitales**.
- ❖ **Grupos Interactivos y Aprendizaje Cooperativo**: metodologías que fomentan la inclusión y el aprendizaje cooperativo. La presencia de grupos interactivos en el aula permite poner en práctica el aprendizaje dialógico para trabajar no sólo conocimientos; también valores y emociones.

En el inicio del curso 2019-2020 se constituye un Grupo de Mejora de la Convivencia compuesto por 5 profesores. Es en este momento donde se empieza a trabajar sobre un ambicioso Plan de Convivencia.

6. ACCIONES Y ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN:

6.1. Acciones relativas a la definición y diseño de la convivencia en el Centro.

- Creación de la **Comisión de Convivencia**.
- Implantar el **Código de conducta** elaborado por la comisión de convivencia y que se basa en diferentes aspectos y acciones educativas y cuya finalidad es la desaparición de conflictos en el centro. Este código quiere que el perfil de los alumnos de nuestro centro se base en los siguientes principios:
 - Queremos que nuestros alumnos traten a todas las personas por igual sin distinción de raza, sexo, religión o pensamiento.
 - Queremos que nuestro alumnado sea amable, respetuoso y acogedor con el que llega y que evitará cualquier tipo de comportamiento agresivo, ofensivo o discriminatorio hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Queremos que nuestros alumnos sean resolutivos para que el día de mañana se enfrenten a cualquier momento o circunstancia imprevisible en su vida.
 - Queremos que nuestro alumnado identifique y extinga los estereotipos de género en sus actuaciones diarias.

- Queremos formar a nuestros alumnos para que cuiden el material y la limpieza de nuestro centro y sea un espacio de convivencia que puedan trasladar a su vida cotidiana.
 - Queremos que nuestros alumnos sean personas empáticas, solidarias, demuestren comprensión y puedan resolver conflictos.
 - Queremos que nuestros alumnos se interesen por la cultura en sus diferentes disciplinas.
 - Queremos que nuestro alumnado conozca la realidad de su barrio y se implique en la mejora del mismo.
 - Queremos que nuestros alumnos aprovechen la experiencia de sus mayores, los escuchen y sean respetuosos con ellos.
 - Queremos formar a nuestros alumnos en valores cristianos.
 - Queremos que nuestros alumnos muestren interés por el bienestar de los demás compañeros.
 - Queremos que nuestros alumnos muestren sensibilidad frente a conflictos sociales.
 - Queremos que nuestros alumnos estén implicados en el cuidado del medio ambiente.
 - Queremos acompañar a nuestros alumnos en el día a día de su aprendizaje para que todo aquello aprendido y asimilado lo utilicen en su vida futura.
 - Queremos inculcar en nuestros alumnos valores como el respeto o el saber estar.
 - Queremos que nuestros alumnos muestren interés por el aprendizaje de las diversas asignaturas.
 - Queremos que nuestros alumnos sean capaces de aplicar todo lo aprendido al mundo real, haciendo frente a los diversos problemas que se les puedan plantear en su vida cotidiana.
 - Queremos que nuestros alumnos sean críticos en su trabajo siendo capaces de reconocer sus puntos débiles con el fin de mejorarlos.
- Establecimiento de un **Decálogo** de normas de aula en el que el alumnado, al comienzo del curso y durante la tutoría, decidan las 10 normas más importantes que deben representar su clase. Esas normas se elegirán de las veinte siguientes:
1. Levantar la mano para pedir la palabra.
 2. Entrar de forma ordenada en el aula.
 3. Dirigirse a los compañer@s con amabilidad y cariño.
 4. Prestar mis conocimientos a los compañer@os que lo necesiten.
 5. Defender mis derechos sin vulnerar los derechos del otro.
 6. Mantener limpio el espacio que comparto con los demás.
 7. Mantener limpio mi espacio individual.
 8. Empatizar con mis compañeros para que nadie se sienta aislado.
 9. Respetar el turno de palabra de los demás compañeros.
 10. Aprender a convivir con las diferencias de los demás.
 11. Respetar la privacidad de mis compañer@s.
 12. Autoreflexionar sobre mi comportamiento en lugar de excusarse con el de los demás.
 13. Utilizar medios tecnológicos sólo cuando los profesores lo permitan.
 14. Ser responsable de mi material. Si lo tengo que traer de casa me encargo de tenerlo preparado para llevarlo a clase.

15. Cuidar el material del colegio (libros prestados, pizarras digitales, ordenadores, material deportivo...).
16. Comer en el aula sólo cuando el profesor lo permita y durante el periodo de recreo.
17. Cuidar el mobiliario u objetos que se encuentran en el aula.
18. Tratar el material de los demás de la mejor manera posible.
19. Respetar el discurso o las explicaciones del profesor durante las clases.
20. Contribuir al desarrollo y buen ambiente de las clases.

6.2 Faltas de disciplina y sanciones

Se califica como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

6.2.1 Faltas leves

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Entre las sanciones que se contemplan se incluyen las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- f) Realización de tareas que contribuyan a la mejora o al desarrollo de las actividades del centro.

6.2.2 Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

6.2.3 Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

- **Medidas para corregir faltas leves o graves:**

1. 1º: Escriben lo que ha sucedido y a partir de este escrito hablamos para entendernos y poder analizar el problema (documento de reflexión). Enseñan lo que han escrito en casa y lo firman los padres.
2. 2º: Quedarse un día fuera del aula haciendo todos los trabajos que hacen sus compañeros. Los recreos se dedican a pensar, haciendo propuestas para cambiar de actitud. En ocasiones se les pide la colaboración en otras actividades del colegio.
3. 3º: Igual que el anterior permaneciendo dos días fuera del aula.
4. 4º: Tres días fuera del aula llegando a un máximo de cinco días.
5. 5ª: En el caso de que la falta se relacione con el deterioro o rotura de un objeto, el alumno lo restituirá económicamente. Si se dejara algún lugar sucio, lo tendría que limpiar.
6. 6º: En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 15/2007 de 19 de Abril.
7. 7º La última medida sería la apertura de un expediente disciplinario.

6.3. Acciones para conseguir la participación, implicación y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- **Actividades para el fomento de valores:** recogidas en las diferentes iniciativas y proyectos anuales en las que participamos.

- **Patrullas de limpieza:** Todos los días después del recreo 4 alumnos de un grupo-clase saldrán a recoger la basura generada en patio y pasillos. Habrá un calendario para que todo el alumnado de la ESO participe en esta tarea.

- **Proyecto de Mediación:**

Este curso iniciaremos un proyecto similar donde el alumnado de 1º de bachillerato acompañará al alumnado de 1º ESO con diferentes actividades: recepción del primer día, juegos cooperativos en las primeras semanas, tutorías "Bach-influencers", yincana de

Navidad donde el autoconocimiento y la mejora de la autoestima formarán parte del proceso educativo y formativo de este programa, su último objetivo es MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LA SOCIEDAD.

Durante este curso se han programado las siguientes actividades:

- **“Bienvenidos al CDSA”: los mayores acompañamos a los pequeños.** Tour para 1º ESO el primer día de clase. El alumnado de 1º Bach plantea un recorrido por el Colegio donde explica los valores de nuestro centro, los proyectos...
- **Jornada de convivencia navideña.** El alumnado de 1º de bachillerato prepara una jornada (desayuno, mesa redonda y yincana) para 1º ESO y sus familias el último día antes de las vacaciones. Organiza: Convivencia, Pastoral y tutores de 1º ESO.
- Actividades para la **mejora de las relaciones** entre personal del centro (comidas, rutas pedestres, fiestas...), con las familias, entre alumnos y en la comunidad educativa en general.
- Actividades cooperativas durante la **Semana del centro.** El alumnado de 4º ESO y 1º Bachillerato se encargará de la organización de esta semana.

6.4 Acciones referidas a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

- Criterios de agrupación de alumnos/as.

A veces la manera de configurar los grupos provoca que alguno de ellos acabe siendo conflictivo.

- Hacer grupos heterogéneos dentro de lo posible.
- Seguir con la organización del centro de aula por profesor. Creemos que sigue siendo un buen método que moviliza al alumno, dinamiza y no se deteriora el mobiliario de una clase.

- Trabajo de innovación.

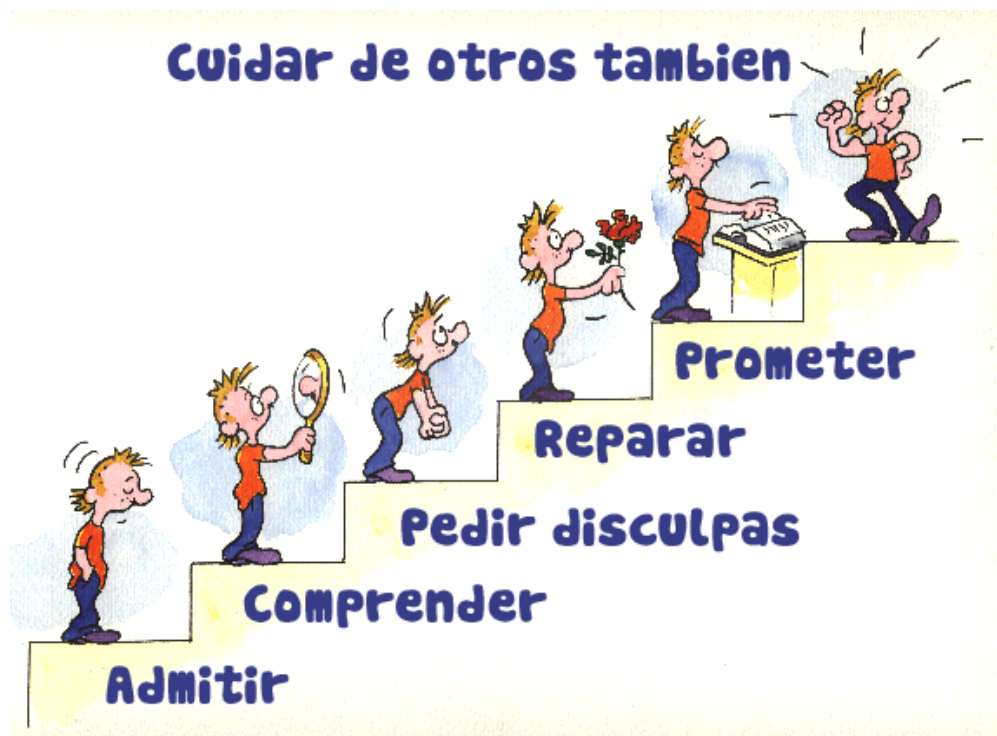
- Seguir trabajando en Grupos Interactivos y de Aprendizaje Cooperativo.
- Cuidar más el entorno en las aulas (decoración, plantas, cuadros...), facilitando el trabajo afectivo, de inteligencia emocional...
- Realizar talleres con los alumnos y alumnas conflictivos en torno a sus aficiones, a las características positivas como hemos ido haciendo en los talleres de Inteligencia Emocional.
- Contemplar un proyecto de participación de personas voluntarias (abuelos, padres, ex-alumnos,...) que acompañen al profesor en el aula asegurando el trabajo cuando es cooperativo.

- Métodos para abordar las malas conductas de los alumnos: escalones de la responsabilidad.

Metodología de trabajo que trata de crear el sentido de la responsabilidad a través de una intervención específica cuando los alumnos tienen malas conductas en el centro.

Se utilizará en aquellas ocasiones en las que el responsable del alumno lo decida y será aplicado bien por el responsable que domine la metodología o por un profesor, un miembro del equipo directivo o el orientador.

No tiene que ser una alternativa al sistema disciplinario existente, pero sí puede ser un paso intermedio entre la mala conducta y los partes disciplinarios o amonestaciones. Está constituido por una serie de pasos conducentes a asentar la responsabilidad de los alumnos:



6.5. Acciones referidas a la prevención de conflictos.

- **Plan de Acción Tutorial:** La acción tutorial, en cuanto núcleo coordinador de toda actividad educativa, debe servir de plataforma de convergencia para una acción común de todo el proceso de enseñanza /aprendizaje con los grupos, de ahí su aportación al Plan de Convivencia.

- **Aula de Convivencia:** Se entiende por aula de convivencia el lugar al que acudirán los alumnos por haber incumplido alguna norma de convivencia, para reflexionar sobre lo ocurrido; así como para realizar las actividades educativas propuestas, con el fin de modificar sus actitudes negativas.

- **Charlas de la policía sobre maltrato, acoso....**

6.6 Acciones relacionadas con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar.

- ROF.

Como documento que define derechos y deberes de los alumnos y alumnas y propone las medidas a adoptar en caso de conductas contrarias a la buena convivencia en el centro, es una referencia importante del presente proyecto, si bien el centro quiere tender, como hemos mencionado anteriormente, a un modelo de convivencia más positivo y proactivo, que supere los meros derechos o deberes o sanciones.

No obstante, será el documento de referencia ante conflictos graves.

- Proyecto de mediación.**7. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.**

Es necesaria la formación continua y permanente dada la sociedad en la que vivimos y en la complejidad en la que algunos alumnos llegan a nuestro centro por sus circunstancias personales. Por ello es necesario que se impliquen todos los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de fomentar la sana convivencia, la detección precoz de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Esta formación incluirá específicamente:

- Orientación al alumnado y profesorado en prevención y tratamiento de situaciones de conflicto escolar. Asistencia técnica de expertos en resolución de conflictos.
- Organización de campañas específicas de asesoramiento de expertos en la convivencia escolar. **colaboración con agentes externos** (administraciones locales, fuerzas de seguridad...), tanto en labores preventivas como en la intervención directa ante los problemas de convivencia.
- Reuniones periódicas de carácter general y entrevistas frecuentes de carácter individual con los padres, con el fin de mejorar sus relaciones con el Centro y tomar conciencia de determinados comportamientos que debemos erradicar.
- Elaboración de materiales de apoyo para abordar, desde el Plan de Acción Tutorial, la prevención del acoso, la violencia y los problemas de socialización.
- Formación en el apoyo a las víctimas de situaciones conflictivas y la no tolerancia con la violencia y la intimidación.
- Cursos de formación para el profesorado y miembros de la Comunidad Educativa.

Periódicamente, se hará la revisión del plan de actuaciones y tareas para la formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, en función de los objetivos, actividades y medidas que se planteen al inicio de cada curso escolar en relación con la revisión del propio Plan de convivencia. Las actuaciones irán dirigidas tanto al profesorado como a los alumnos y sus familias. En particular estarán especialmente dirigidas a los miembros de la Comisión de Convivencia, del equipo directivo y los tutores

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Dar a conocer el Plan de Convivencia del centro es tarea de la comisión que forma este grupo, para que pueda ponerse en práctica el Plan de Convivencia y por tanto detectar los desajustes y dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Para la evaluación del Plan se tendrán en cuenta una serie de indicadores tales como:

- Número de amonestaciones y expedientes iniciados.
- Número de actuaciones de profesores, tutores, jefatura de estudios y dirección sobre actos contra la convivencia escolar.
- Tipos de las conductas corregidas y correcciones impuestas.
- Logros obtenidos con las correcciones y su repercusión sobre el clima del centro.
- Encuesta a final de curso sobre la convivencia en el centro.
- Valoración de las respuestas de encuestas que tratan sobre la convivencia
- Funcionamiento de cada uno de los proyectos relacionados con la convivencia.
- Actividades realizadas con los alumnos desde las tutorías, departamento de orientación, departamento de actividades extraescolares y los agentes externos para la mejora de la convivencia.
- Formación durante el curso relacionada con la convivencia, recursos utilizados, asesoramiento y apoyo técnico recibido.
- Necesidades de formación y de recursos detectadas y resueltas.

9. PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- Serán los miembros del Grupo de Mejora de la Convivencia los encargados de recoger, de los diferentes sectores de la comunidad educativa (Claustro de profesores, Asociación de padres y madres de alumnos junta de delegados), aquellas propuestas de mejora que estimen oportunas, así como las necesidades de formación y recursos detectados.
- Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado, recogidos y elaborados desde el Departamento de orientación. Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas, coordinadas desde el D. Orientación.
- Organizar unas actividades de acogida al inicio de curso para los nuevos. Visitas guiadas de las instalaciones a los alumnos de 1º ESO con los alumnos acompañantes de bachillerato.
- Organizar, con los diferentes departamentos y con 4º y/o 1º Bachillerato, actividades de convivencia en diferentes fechas del curso (inicio de curso, Navidad...).
- Introducir en los programas curriculares los temas transversales adecuados: derechos humanos, tolerancia y respeto intercultural... Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente...

- Disponer de un panel informativo y una sala de reunión para resolver los conflictos.
- Implantar de nuevo los Consejos de Delegados donde los mediadores estuvieran también presentes.